



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 01 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 744-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024; Carta N° 009-2025-UNAJMA-FCE-DACE/SGC, de fecha 27 de marzo de 2025; Carta N° 059-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de marzo de 2025; con Memorando N° 406-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 744-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 09 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, por el periodo de dos años académicos, integrado por la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, presidenta, la Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz, secretaria y el Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco, vocal;

Que, con Carta N° 009-2025-UNAJMA-FCE-DACE/SGC, de fecha 27 de marzo de 2025, la Mgtr. Sandy Guillén Cuba, presidenta de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite el Plan de Trabajo de Revisión de Sílabos, 2025-I, para su aprobación mediante acto resolutivo de la Facultad;

Que, mediante Carta N° 059-2025-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 28 de marzo de 2025, el Dr. Edwin Mescco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de Revisión de Sílabos, 2025-I, de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, presentado por los siguientes docentes:

- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco

Que, con Memorando N° 406-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 31 de marzo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Revisión de Sílabos, 2025-I, de la Comisión permanente de validación de sílabos del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, presentado por los siguientes docentes:

- Mgtr. Sandy Guillén Cuba
- Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz
- Mgtr. Rosa Gabriela Coral Surco



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 01 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales y la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a los órganos estructurales de la Universidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO